

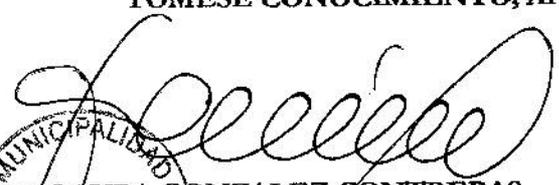
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2788 de fecha 23 de Noviembre 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, y Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 86/2009, denominada "Construcción Sede Social Los Caciques, Población Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas".
3. El Decreto Alcaldicio N° 069, de fecha 18 de Enero 2010, que aprueba el Contrato de Ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Los Caciques, Población Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas", de fecha 11 de Enero 2010, suscrito entre doña Claudia Erber Quezada y la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. El Acta de Recepción Provisoria de la obra, de fecha 15 de Junio 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 16 de Junio 2010.
5. El Acta de Recepción Definitiva Anticipada de la Obra, de fecha 24 de Febrero 2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0517 de fecha 07 de Marzo 2011.
6. La Liquidación del Contrato de fecha 09 de Marzo 2011, suscrita por la Municipalidad de Padre Las Casas.
7. Lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, del señor Contralor General de la República.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase la Liquidación Anticipada, del Contrato suscrito, entre doña Claudia Georgina Erber Quezada y la Municipalidad, correspondiente al proyecto "Construcción Sede Social Los Caciques, Población Los Caciques, Comuna de Padre Las Casas", en virtud de lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 0517 de fecha 07 de Marzo 2011.

TÓMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- SECIPLA
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes

5848

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 09 de Marzo 2011, la Municipalidad de Padre las Casas, procede a dar término anticipado al contrato "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CACIQUES, POBLACIÓN LOS CACIQUES, COMUNA PADRE LAS CASAS", suscrito entre Claudia Georgina Erber Quezada, Rut N° 10.681.141-5, y esta Municipalidad, por incumplimiento de la contratista, al no subsanar las observaciones formuladas en la visita de recepción, impidiendo que la comisión recepcione conforme y definitivamente la obra.

Se deja constancia que la obra se terminó el día 17 de Mayo 2010, efectuando la Recepción Provisoria con fecha 15 de Junio 2010, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 16 de Junio 2010, posteriormente con fecha 29 de Diciembre 2010, la comisión efectúa la Recepción Definitiva formulando observaciones, las cuales no fueron subsanadas por la contratista, situación que llevó a tomar la determinación de recepcionar la obra, con los detalles observados, con fecha 24 de Febrero 2011, con el objetivo de cerrar el proceso administrativo en forma anticipada.

La Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 de las Bases Administrativas Generales, solicitará al MINVU, la aplicación de las sanciones que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, la Municipalidad establece la voluntad de Liquidar el Contrato anticipadamente, por incumplimiento de contrato, por parte del contratista.



MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

Nº 11/11R

Distribución.

- Contraloría Regional
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- Secpla
- Dirección de Obras (2)
- Oficina de Partes